

Reglamento de Promoción:

2X1 en postres Azafrán

1. **OBJETO DE LA PROMOCIÓN:** La promoción consiste en un 2X1 al llegar acompañado al restaurante Azafrán ubicado en Avenida 1°, San José. Adicional, obtenga un 20% de Cash Back que será aplicado como devolución a la tarjeta de crédito o débito. Máximo de devolución ₡6,000.00 por transacción.
2. **DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:** El organizador de esta promoción es la empresa Banco BCT S.A.
3. **QUIÉNES PARTICIPAN:** Participan en esta promoción únicamente los Colaboradores, titulares de tarjetas de crédito sea clásica, dorada, platino, Infinite, y tarjetas de débito emitidas por Banco BCT S.A.
4. **FORMA DE PARTICIPAR:** La mecánica de participación consiste en ir acompañados durante el 14 de febrero del 2019 y por la compra de un postre recibirá el segundo gratis beneficio se da únicamente en el restaurante Azafrán ubicado en Avenida 1°, San José y que el pago se realice con cualquier tarjeta BCT participante. Adicional se dará un 20% que se realizará en forma de devolución (tipo Cash Back) a la misma tarjeta con la que realizó el pago del consumo con un máximo de ₡6,000.00 por transacción.
5. **PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** El periodo de vigencia de la promoción es para el día catorce (14) de febrero del 2019.
6. **PLAZO Y FORMA DE DEVOLUCIÓN DEL DINERO:** La devolución de la suma que corresponda al 20%, será mediante la acreditación o constitución de un crédito que se aplicará al estado de cuenta de la tarjeta, realizándose esta devolución en el período comprendido entre el primero (1°) al diez

(10) del mes en que haya finalizado la promoción. El dinero de devolución se acreditará directamente a la tarjeta de crédito o débito del cliente titular, lo cual se podrá observar en el estado de cuenta del corte siguiente.

7. **SUSTITUCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO:** La devolución de dinero bajo ninguna circunstancia podrá ser cambiado por otro valor equivalente y tampoco podrá ser cedido a un tercero, siendo el titular de la tarjeta el único que podrá obtener la devolución de dinero.
8. **ASPECTOS QUE PUEDEN AFECTAR LA PROMOCIÓN:** El Organizador se reserva el derecho de no realizar el reintegro del porcentaje que corresponda, cuando tenga acreditado que hubo fraude por parte de algún participante y a consecuencia de dicho fraude, resultará beneficiario de la promoción.
9. **RESTRICCIONES y LIMITACIONES:** 1- La responsabilidad del Organizador culmina con la aplicación del beneficio. 2- El Organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los beneficios. 3- El Organizador suspenderá de forma a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, inmediata la presenta promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegara reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los clientes que pretendan participar o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Organizador. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando la promoción a partir de la fecha de comunicación. 4- El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas y beneficios estipulados. 5- Las compras deben estar debidamente cobradas por el comercio y la tarjeta con la que realizó el pago debe estar en un estado activo. 6- El Colaborador de banco BCT debe presentar su Gafete Institucional para obtener el beneficio antes de cancelar la cuenta. 7- La promoción no es combinable con otras promociones o descuentos, ni tampoco en servicio express, ni consumos



realizados por medio del servicio UberEats. 10. La porción del postre queda sujeta a disponibilidad en el momento de realizar la compra.

10. Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8528 o en la siguiente dirección de correo electrónico atencionalcliente@corporacionbct.com.